



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA - ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL DE SAN MARTÍN

1. ANTECEDENTES.

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Los 03 proyectos en conjunto forman parte del Programa de Inversión Forestal (FIP), que constituyen al FIP/BID. Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I: Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II: Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

En ese contexto, la línea de acción "1.2.1 Fortalecimiento de espacios de participación ciudadana en el marco de las CAR y CAM para la gestión de los bosques y el ordenamiento del territorio" del POA 2023 del Proyecto FIP/BID, contempla la actividad "1.2.1.2. Institucionalización de la CAR en los Gobiernos Regionales", y en específico "1.2.1.2.2 Servicios de Consultorías – Asistencia Técnica CAR San Martín", en el marco de la cual se requiere contratar los servicios de un asistente técnico para la Comisión Ambiental Regional de Loreto.

Por tanto, se requiere la contratación de dicho servicio, en el marco de lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2023 del FIP-BID (ítem 1.2.1.2.2), que mediante Carta N° 3235/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, el BID otorga la No Objeción del Plan Operativo Anual 2023 (POA 2023), el mismo que se encuentra aprobado por el Comité Directivo en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022 y cuya primera modificación cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante Carta N° 1609/2022 de fecha 19 de julio de 2023



2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

La presente consultoría tiene por objetivo fortalecer los espacios de participación ciudadana en el marco de las CAR para gestión de los bosques de San Martín y el ordenamiento del territorio con una adecuada capacidad institucional para la conservación de bosques a través del eficiente uso de sus instrumentos de gestión.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Elaborar y gestionar la aprobación e implementación de documentos normativos como la Política Ambiental Climática Regional de la CAR San Martín, en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental y la "Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)", en marco a la Resolución Ministerial N° 132 -2021-MINAM.
- b) Asesorar Autoridad Regional Ambiental – Dirección de Gestión Ambiental en competencias de materia ambiental y gestión del territorio para su articulación en los diferentes espacios de participación.
- c) Generar capacidades para la activación del sub comité de monitoreo y seguimiento del FID BID en las actividades técnicas del proyecto, conformado dentro de la CAR San Martín

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las comisiones ambientales regionales, tiene por finalidad orientar integrar coordinar supervisar evaluar y garantizar la aplicación de las políticas planes programas y acciones destinadas a la protección del ambiente en concordancia con las Entidades que cuentan con competencia ambiental en la región para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, estas comisiones ambientales como espacios de participación permiten difundir, proponer y generar consensos entre los actores locales fortaleciendo la gobernanza para resolver la problemática ambiental y propiciar la conservación de bosques a escala local.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el FIP BID del PNBCMCC en coordinación con el GORESAM ha considerado la necesidad de que la CAR de San Martín cuente con asistencia técnica para el fortalecimiento de sus funciones, la actualización de las herramientas de gestión ambiental, la gestión de recursos naturales y el ordenamiento territorial y, la articulación con otros espacios de participación.

En este sentido, se requiere la realización de un servicio de consultoría individual, la cual debe lograr sus objetivos y productos conforme a la metodología y actividades consideradas en los



presentes términos de referencia. Para lograr sus objetivos, el consultor deberá coordinar con la ARA - San Martín, con los miembros de la CAR, y otras instituciones afines.

El alcance del servicio abarcará las gestiones de las actividades técnicas del componente 1, actividad 1.2.1 Fortalecimiento de espacios de participación ciudadana en el marco de las CAR y CAM para gestión de los bosques y el ordenamiento del territorio, tarea 1.2.1.2 Institucionalización de la CAR en los Gobiernos Regionales y acompañamiento técnico.

4. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, la consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Elaborar un Plan de trabajo que detalle la metodología, actividades, talleres y reuniones a realizar durante el desarrollo de la consultoría y cronograma respectivo.
- Planificar y organizar los talleres y reuniones de la subcomisión de monitoreo del Proyecto FIP-BID de la CAR San Martín.
- Realizar un mapeo actualizado de actores de la CAR y CAM, identificando las instituciones, miembros designados, reuniones, funciones, participación, necesidades de capacitación, entre otros.
- Analizar la estructura y funciones de la CAR y CAM, fortalezas, debilidades, vinculación con la gestión de los RRNN, situación actual y actualización de instrumentos de gestión.
- Analizar y facilitar la vinculación y articulación con las CAM, con otros espacios de participación, así como su articulación intersectorial.
- Proponer y facilitar acciones para el fortalecimiento y articulación de la CAR vinculada a la gestión de recursos naturales, fortalecimiento de capacidades, actualización de instrumentos de gestión, gestión de conflictos socio ambientales y, articulación intersectorial con las CAM.
- Facilitar las reuniones y talleres con los grupos de trabajo y otros actores e involucrados, vinculados a la gestión de recursos naturales y territorio de la CAR.
- Elaborar informes técnicos relacionados al fortalecimiento de capacidades de las CAR y CAM.
- Otras actividades afines que le designe la el PNCBMCC y el ARA/SRGA de San Martín, en relación con su especialidad y las que correspondan.

5. METODOLOGÍA

El consultor deberá elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, propondrá el desarrollo de las actividades de manera detallada incluyendo diagramas de flujo del procedimiento para la Actualización de instrumentos de gestión ambiental – Política Ambiental y Climática Regional de San Martín (PACR), en estrecha coordinación con el DGPIGA del MINAM y la Autoridad Regional Ambiental Dirección de Gestión Ambiental. Según los procedimientos descritos en "Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM.





Con la finalidad que la PACR refleje la realidad del departamento el Consultor tendrá que recoger información correspondiente a las provincias, de manera que a través de sus Comisiones Ambientales Municipales participen y aporten información al proceso de elaboración de la PACR del departamento de San Martín.

En cuanto al Informe situacional del Sub Comité de monitoreo del FIP -BID deberá considerar el nivel de involucramiento en la participación de los integrantes del Sub Comité; en ese sentido deberá coordinar con la Autoridad Regional Ambiental y el FIP- BID para implementar las recomendaciones sobre la base de una identificación concisa de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas a fin de mejorar su gestión; debiendo de llevar de manera permanente la información y acuerdos de cada reunión sostenida por el Sub Comité de Monitoreo Participativo Regional.

6. PRODUCTOS

El consultor entregará seis (06) productos en el periodo del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Descripción	Plazo para la presentación de los entregables
PRODUCTO 1	Informe Técnico que detalle lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico situacional de la CAR SM y CAM provinciales (estructura orgánica, marco normativo, funciones y plan técnico financiero). 2. Alineamiento del marco funcional de la CAR SM a los instrumentos de gestión del Gobierno Regional (Política Nacional Ambiental al 2030, PAR, SRGA, PDRC, PEI, POI). 3. Presentación de hoja de ruta y propuesta preliminar, para la elaboración de la Política Ambiental y Climática Regional del departamento San Martín, ante el MINAM vía correo institucional en marco a los lineamientos nacionales vigentes. 4. Informe de estado situacional del sub comité de monitoreo del FIP-BID. 	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato.
PRODUCTO 2	Informe Técnico que detalle lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe sobre la reactivación y segunda sesión ordinaria del sub comité de monitoreo del FIP-BID. 2. Evaluación del nivel de implementación de los resultados de la Política Ambiental Regional San Martín al 2021. (03 reuniones con los actores involucrados; instituciones, públicas privadas, sociedad civil con competencia ambiental). presentación ante la CAR en sesión ordinaria y/o extraordinaria. Adjuntando acta de validación. 	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del primer producto.



Entregable	Descripción	Plazo para la presentación de los entregables
	3. Presentación de la propuesta de la Política Ambiental y Climática Regional del departamento San Martín, ante la CAR SM para su validación mediante acta	
PRODUCTO 3	<p>Informe Técnico que detalle lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del sustento técnico y propuesta de Ordenanza Regional para la aprobación de la Política Ambiental y Climática Regional del departamento San Martín 2. Presentación de la evaluación de la Política Ambiental Regional San Martín al 2021 ante las Gerencias y Sub gerencia y/o instituciones con competencia ambiental para su articulación con los documentos o instrumentos de gestión. 01 una Reunión debiendo incluir el acta de compromisos de los actores involucrados. 3. Informe de la tercera sesión del sub comité de monitoreo del FIP-BID, presentación y seguimientos de acuerdos. 4. Fortalecimiento de capacidades a los miembros de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) en la elaboración y aprobación de matriz de prioridades ambientales locales de 03 provincias. A través de tres reuniones presentando las matrices de las 03 provincias 	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del segundo producto.
PRODUCTO 4	<p>Informe técnico que detalle lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de la cuarta y quinta sesión del Sub comité de Monitoreo del FIP presentación y seguimientos de acuerdos 2. Presentación del sustento técnico y propuesta de Ordenanza Regional para la aprobación de la Política Ambiental y Climática Regional del departamento San Martín. 3. Fortalecimiento de capacidades a los miembros de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) para la elaboración y aprobación de matriz de prioridades ambientales locales de 03 provincias. A través de tres reuniones presentando las matrices de las 03 provincias. 	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 5	<p>Informe técnico que detalle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del sustento técnico y propuesta de Ordenanza Regional para la aprobación de la Política Ambiental y Climática Regional del departamento San Martín. 2. Informe de las 06 matrices de prioridades ambientales locales aprobados por las CAMs mediante acta de acuerdos 	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la



Entregable	Descripción	Plazo para la presentación de los entregables
	3. Fortalecimiento de capacidades a un gobierno local para la elaboración de su Política Ambiental y Climática Local. Acta de reunión con 06 CAMs	conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 6	Informe Técnico que detalle lo siguiente: 1. Informe de la sexta sesión del Sub comité de Monitoreo del FIP presentación y seguimientos de acuerdos. 2. Memoria descriptiva de la consultoría de la CAR San Martín (Sistematización de los espacios de participación de la CAR y CAM).	Hasta los veinte (20) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del quinto producto.

7. CONFORMIDAD

El Área Usuaria del servicio es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI), El Área Usuaria otorgará la conformidad a cada producto en el formato correspondiente, previo informe del Especialista Técnico I quien es responsable de la supervisión, coordinación y control de cumplimiento por el servicio, en coordinación con el Enlace Zonal 1, debiendo contar previamente con el visto bueno de la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA - GORESAM.

El Área Usuaria y la Coordinación General de los Proyectos del FIP/BID suscriben el Acta de Conformidad del Servicio.

El Área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días hábiles¹ para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>³.

¹ El Especialista Técnico tendrá 04 días hábiles para emitir el informe de conformidad del servicio (que incluye el plazo de 02 días hábiles para solicitar opinión al personal designado de la DGA-ARA, de acuerdo a los procedimientos acordados con cada ARA), el Área Usuaria tendrá un plazo de hasta 04 días calendario para emitir la conformidad y la Coordinación General de Proyectos del FIP/BID tendrá un plazo de hasta 02 días hábiles para suscribir el formato de conformidad. En caso de que se identifique observaciones a los entregables se deberá comunicar y coordinar con el Consultor la subsanación de estos a través del Área Usuaria.

² El Sistema de Trámite Cero Papel del MINAM está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para el registro y envío de documentos. En ese sentido, los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.

³ El Sistema de Trámite Cero Papel del MINAM está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para el registro y envío de documentos. En ese sentido, los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.



El AGI podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría. El supervisor designado remitirá al AGI, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, un reporte de supervisión del servicio, incluyendo, de ser el caso, las ocurrencias identificadas que afecten el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de hasta (07) siete meses y podrá ser renovada previa opinión del Área Usuaria. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio expresado y como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el área usuaria y será formalizado a través de una adenda.

En caso se considere que el consultor no superó el periodo de prueba, se le comunicará por escrito, quedando el contrato resuelto automáticamente a partir de la fecha de notificación al consultor.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo de la consultoría, el AGI brindará las facilidades para realizar los trabajos planificados, inducción y entrega de insumos requeridos.

10. PERFIL REQUERIDO

El/la consultor (a) deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Profesional en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, agronomía ciencias agrarias, ingeniería en recursos naturales, ecología, biología o afines
- ✓ De preferencia, contar con diplomados y/o especialización y/o cursos en conservación de bosques, gestión pública, gestión ambiental, cambio climático, o aprovechamiento sostenible, proyectos de inversión, gobernabilidad, o afines.

Experiencia General

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas.

b) Experiencia Específica 1

Experiencia específica de mínima de dos (02) años en entidades públicas, en temas relacionados a gobernanza ambiental y/o gestión de recursos hídricos, y/o gestión de residuos sólidos municipales y/o gestión de proyectos productivos y/o ambientales y/o forestales de preferencia en San Martín.



**c) Experiencia Especifica 2**

Experiencia específica de dos (02) años como especialista, responsable y/o coordinador y/o dirección en instituciones públicas y/o privadas regionales ambientales, forestales, productivos de preferencia en San Martín

11. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas de la siguiente manera:

Entregable	Plazo para la presentación de los entregables	% de pago	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la firma del contrato.	11	6600.00
PRODUCTO 2	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del primer producto.	30	18000.00
PRODUCTO 3	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del segundo producto.	15	9000.00
PRODUCTO 4	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del tercer producto.	20	12000.00
PRODUCTO 5	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del cuarto producto.	15	9000.00
PRODUCTO 6	Hasta los veinte (20) días calendarios, contabilizados al día siguiente de notificada la conformidad del quinto producto.	9	5400.00
TOTAL		100	60000.00

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría serán prestados de manera presencial y a tiempo completo, en la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental – ARA, en la ciudad de Moyobamba. La consultoría es a todo costo, por lo que los desplazamientos en San Martín y gastos que incurra para el desarrollo de la presente consultoría serán asumidos por el consultor.

14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el





contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.





ANEXO N° 01

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE
ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE SAN MARTIN - PIP 01

1	<u>Formación Académica</u>	Máximo 30 puntos
	Profesional en ingeniería ambiental y/o ingeniería agrónoma y/o ingeniería forestal y/o ingeniería en recursos naturales y/economía y/o sociología, antropología y/o derecho y afines.	Cumple
		Sí No
	De preferencia, contar con diplomados y/o especialización y/o cursos en conservación de bosques, gestión pública, gestión ambiental, cambio climático, aprovechamiento sostenible, proyectos de inversión, gobernabilidad, o afines (Se otorgará 5 puntos por cada diplomado y/o curso de especialización en los temas indicados).	Cumple
		Sí No
		30 puntos
2	<u>Experiencia Laboral</u>	Máximo 60 puntos
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:
	Experiencia general de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas	Sí No
	(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple:
	Experiencia específica de dos (02) años en entidades públicas, en temas relacionados a gobernanza ambiental y/o gestión de recursos hídricos, y/o gestión de residuos sólidos municipales y/o gestión de proyectos productivos y/o ambientales y/o forestales de preferencia en el departamento de San Martín	Sí No
	(Se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia).	20 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple:
	Experiencia específica dos (02) años como especialista y/o responsable y/o coordinador y/o dirección en instituciones públicas y/o privadas regionales ambientales, forestales, productivos de preferencia en el departamento de San Martín	Si No
	(Se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia).	20 puntos
3	<u>Entrevista Personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MAXIMO		100

